



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA  
DE LA VIOLENCIA



# **Política Pública Municipal**

## **para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de Patzité**  
**Departamento de Quiché**  
**2021-2024**



*El legado del*  
**BICENTENARIO**



## CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Patzité, Departamento de Quiché**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

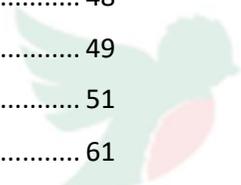
La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

**MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón**  
**Coordinador General**  
**Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

# ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN .....	3
INTRODUCCIÓN .....	6
CAPÍTULO I .....	8
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO .....	8
1.1 Marco Jurídico e institucional .....	8
1.2 Marco Nacional:.....	9
1.3 Marco Internacional:.....	13
1.4 Marco Institucional.....	14
1.5. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.....	16
CAPÍTULO II .....	17
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL .....	17
2.1 Ubicación geográfica .....	17
2.2 Proyección Poblacional .....	19
2.3 Educación .....	20
2.4 Salud Pública .....	21
2.5 Seguridad y Justicia .....	23
CAPÍTULO III .....	24
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.....	24
3.1 Incidencia Delictiva Municipal.....	24
3.2. Diagnóstico Participativo.....	27
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	29
3.4. Victimización .....	35
3.5. Percepción de Inseguridad.....	36
3.6. Confianza institucional.....	36
CAPÍTULO IV .....	ANÁLISIS DE LOS
PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	38
4.1 Intervención Diferenciada.....	39
CAPÍTULO V .....	43
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Patzité, departamento de Quiché. ....	43
5.1 Objetivo General .....	43
5.2 Objetivos Específicos.....	43

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito .....	44
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación .....	44
5.5 Resultados e Impactos Esperados.....	45
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación .....	47
Listado de acrónimos .....	48
Bibliografía .....	49
ANEXOS .....	51
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación .....	61



## INTRODUCCIÓN

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Patzité, departamento de Quiché*, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Patzité, reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE)* la cual fue conformada a través del acta No. 12-2018 por la comisión de trabajo del *Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)*, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)* del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la COMUPRE en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del *Modelo de Abordaje* de la UPCV se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Patzité, departamento de Quiché.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la UPCV. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 de Patzité, departamento de Quiché*.

# CAPÍTULO I

## MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “*velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona*” el fin supremo, es el bien común en la sociedad. Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

**El Artículo 134:** Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

**El Artículo 253:** Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente *Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Patzité*, departamento de Quiché, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

### 1.1 Marco Jurídico e institucional

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

## 1.2 Marco Nacional:

### 1.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993). En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos<sup>1</sup>.

### 1.2.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996)

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996<sup>2</sup>, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

---

<sup>1</sup> Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>2</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas de Guatemala y la URNG.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés<sup>3</sup>.

### **1.2.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002)**

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

### **1.2.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)**

El Código Municipal<sup>4</sup> en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

---

<sup>3</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

**En el Artículo 5.** El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

**En el Artículo 9.** Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

**El Artículo 53.** Establece que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

#### **1.2.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República)**

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

#### **1.2.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)**

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia<sup>5</sup>.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

#### **1.2.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República)**

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

##### **1.2.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República)**

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

#### **1.2.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República)**

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de

---

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

### **1.2.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009 del Congreso de la República)**

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

### **1.3 Marco Internacional:**

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

#### **1.3.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)**

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

#### **1.3.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)**

El Tratado establece el *Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática*, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la

superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

### **1.3.2 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)**

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

### **1.3.3 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)**

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

## **1.4 Marco Institucional**

### **1.4.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación**

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

#### **1.4.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

#### **1.4.3 Municipalidades**

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio<sup>6</sup>.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

#### **1.4.4 Sistema de Concejos de Desarrollo**

A través del *Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)* y de los *Concejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)* se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración

---

<sup>6</sup> Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODES.

Las *Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia* (COMUPRES) y las *Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia* (COCOPRE) son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

### 1.5. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas

<p><b>Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032</b></p>	<p>Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.</p>
<p><b>Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034</b></p>	<p>A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.</p>
<p><b>Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025</b></p>	<p>Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.</p>
<p><b>Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027</b></p>	<p>Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.</p>
<p><b>Modelo de Abordaje de la UPCV</b></p>	<p>Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.</p>

## CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

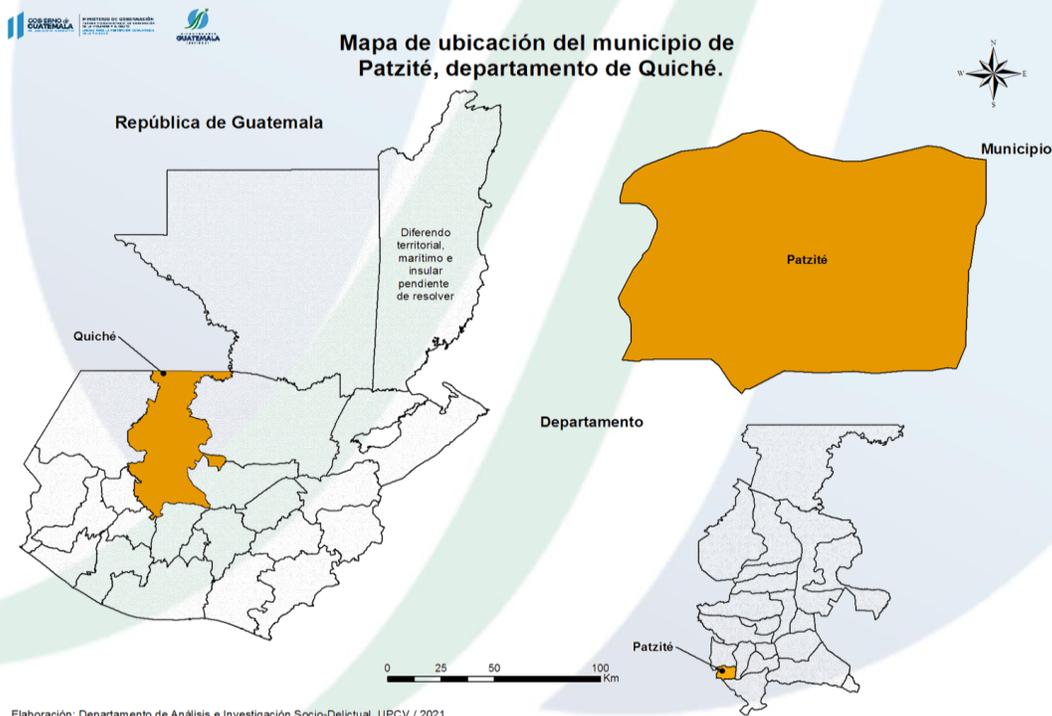
### 2.1 Ubicación geográfica<sup>7</sup>

El municipio de Patzité se ubica en las coordenadas 14°57'50" de Latitud y 91°12'29"; de Longitud. Se encuentra a una distancia de 168 kilómetros de la ciudad de Guatemala, con una extensión territorial de 64 kilómetros cuadrados, constituyéndose en el municipio con menor extensión territorial del Departamento. El municipio está organizado en 7 aldeas y el casco urbano.

El municipio colinda al norte con san Antonio Ilotenango, al este con Santa Cruz del Quiché, al sur con Chichicastenango y al oeste con Totonicapán.

Se incluyen mapas del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica; para así conocer el área que constituye el municipio y el de su ruta, como estimación de tiempo en llegada desde la ciudad de Guatemala al municipio:

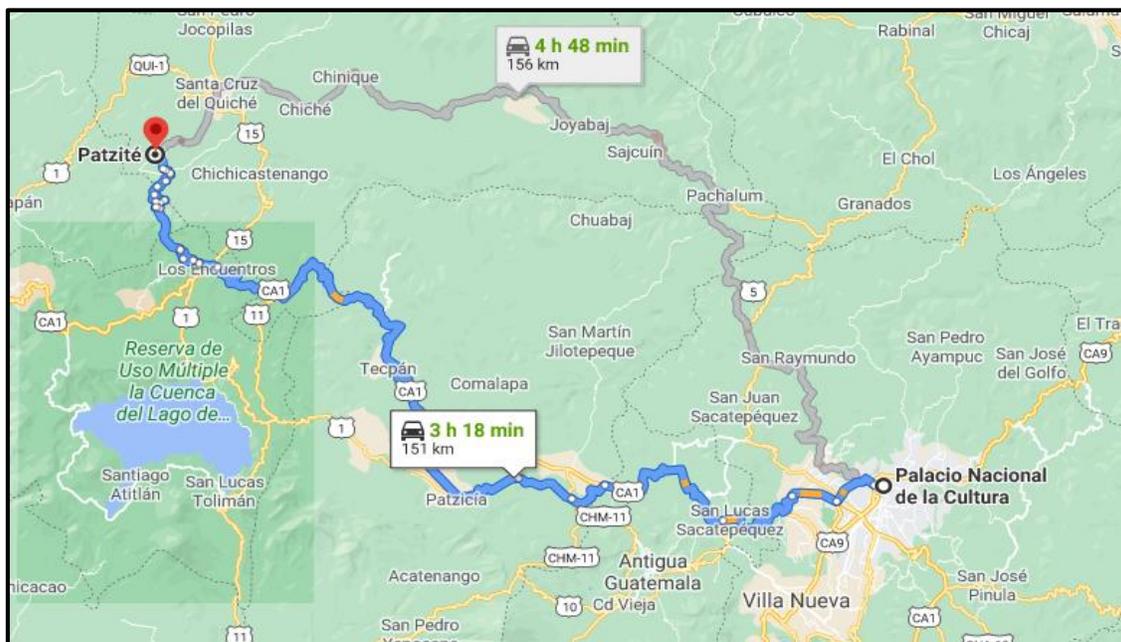
Mapa 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV/2021.

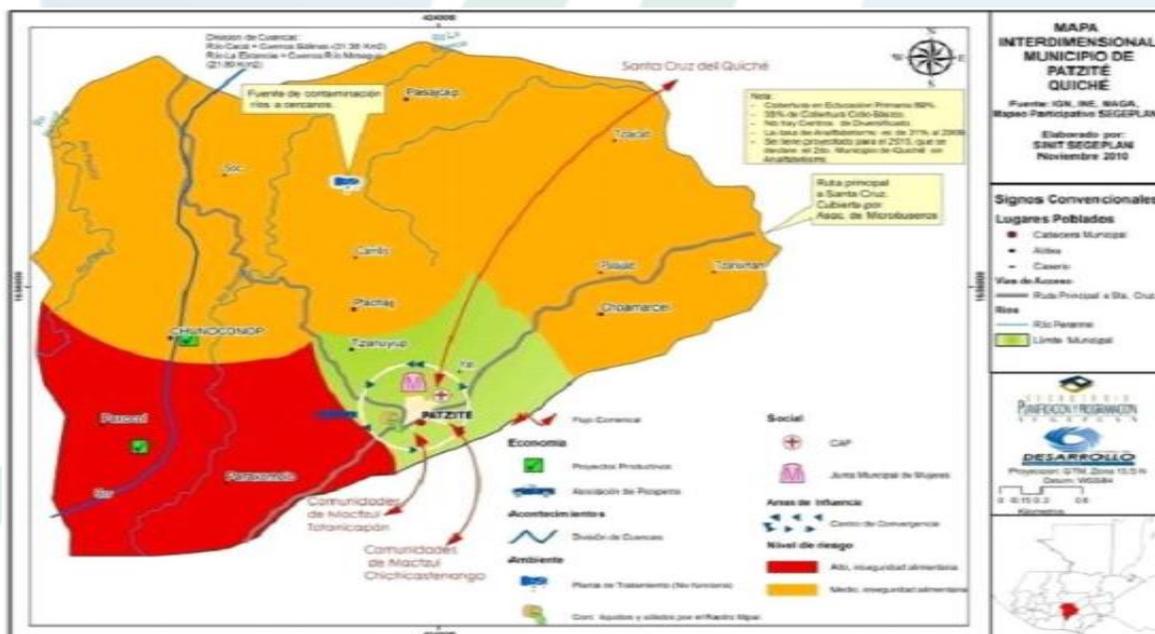
<sup>7</sup> Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Municipal de Patzité, Quiché. SEGEPLAN, 2010.

**Mapa 2**  
**Ruta de acceso desde Ciudad Capital de Guatemala hacia el municipio de Patzité, Quiché**



Fuente: Google Maps, 2021

**Mapa 3**  
**División administrativa del municipio de Patzité, Quiché**

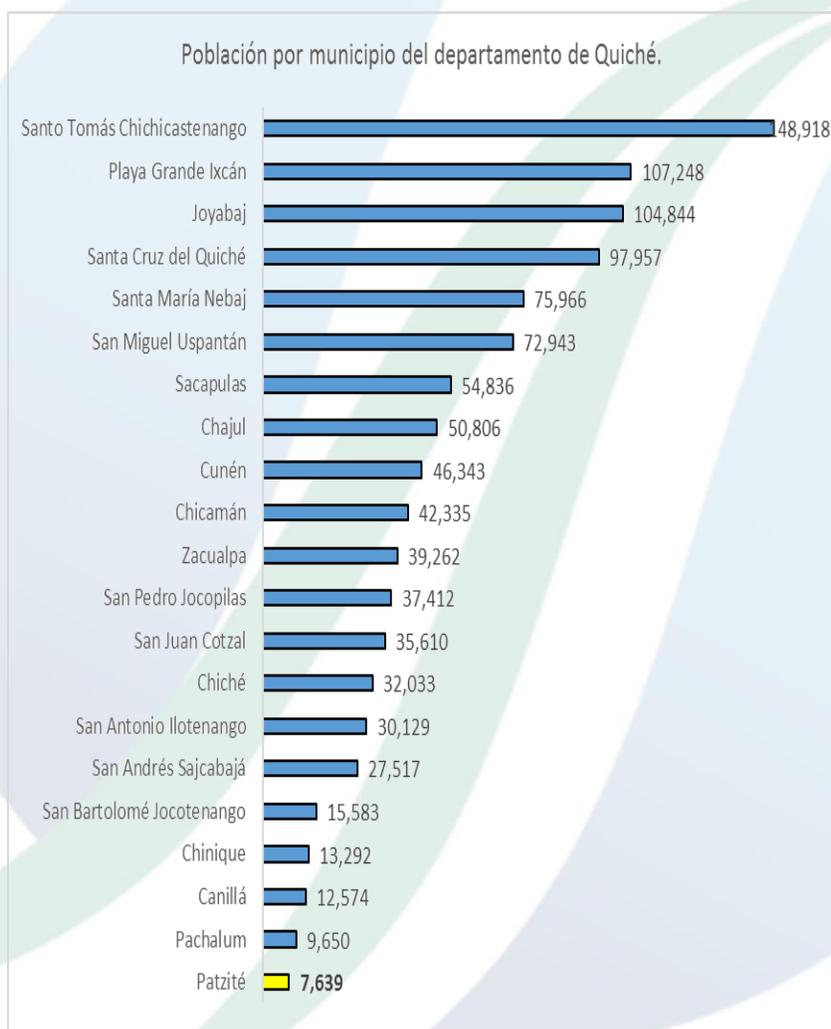


Fuente: [https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm\\$portal.propuesta?pid\\_MUNICIPIO=1407](https://sistemas.segeplan.gob.gt/sideplanw/sdppgdm$portal.propuesta?pid_MUNICIPIO=1407)

## 2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 2020 el municipio de Patzité del departamento de Quiché es de 7,491 habitantes de los cuales 3,841 son mujeres y 3,650 son hombres, y cuya densidad poblacional es de 117.04 habitantes por kilómetro cuadrado, esto quiere decir que el municipio de Patzité cuenta con una población que representa el 0.7% del total de habitantes del Departamento de Quiché; a continuación, se presenta gráfica:

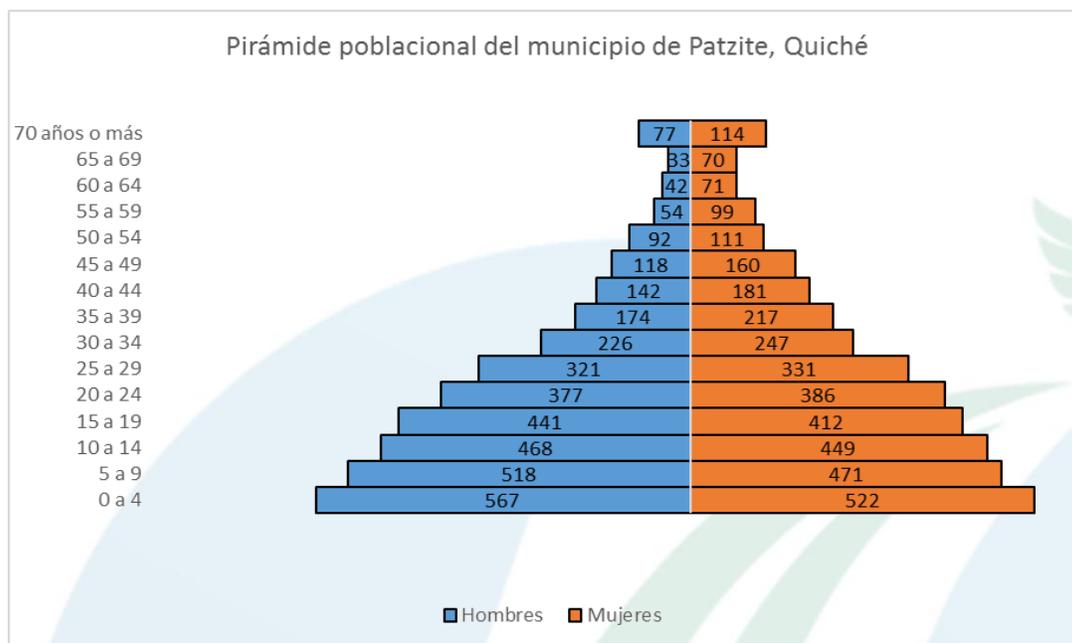
Gráfica 1



**Fuente:** Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020. XII Censo Nacional de Población 2018.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Gráfica 2



**Fuente:** Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV 2021, con proyecciones del INE 2020; XII Censo Nacional de Población 2018.

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo. Se observa en la pirámide que, al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye el 40%, el sector de adolescencia constituye el 11.4% de la población, el sector juventud cuenta con 18.9%, los adultos representan el 25.8%, mientras que los adultos mayores cuentan con 3.9% de representatividad en el municipio; Y mientras que con el sexo de la población el que predomina en el territorio es el femenino con un equivalente al 51.3% sobre el total de la población en general del municipio.

### 2.3 Educación

Según el Anuario del Ministerio de Educación en el año 2020, presenta un cuadro que resume los niveles educativos con sus características del municipio de Patzité, departamento de Quiché y que a continuación se analiza.

**Tabla 1**  
**Nivel educativo en el municipio de Patzité departamento de Quiché**

	Inscritos	Repitentes	No Repitentes	Matricula Final	Promovidos	No Promovidos	Retirados	Docentes	Establecimientos
<b>Total</b>	1.731	178	1.553	1.722	1.683	39	9	86	22
<b>Preprimaria</b>	311	0	311	309	309	0	2	23	10
<b>Primaria</b>	1.170	170	1.000	1.166	1.162	4	4	51	9
<b>Básico</b>	238	7	231	236	201	35	2	9	2
<b>Diversificado</b>	12	1	11	11	11	0	1	3	1

**Fuente:** <http://estadística.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>, 2020.

En el municipio de Patzité, departamento de Quiché, 5 de cada 10 niños en edad escolar asistieron a los Centro Educativos, posiblemente como una consecuencia de la Pandemia COVID-19.

En el nivel Pre-Primario el 99% promovió y el 1% desertó durante el año escolar 2020. En el nivel primario el 99% promovió y 1% desertó durante el año escolar. En el nivel básico el 84.2% promovió, el 15% no promovió y el 0.8% desertó durante el año escolar. En el nivel diversificado el 92% promovió y el 8% desertó durante el año escolar 2020.

Hay que indagar los factores del por qué hay un porcentaje alto de repitentes en el nivel primario y no promovidos en el nivel básico.

El municipio de Patzité cuenta con veintidós centros educativos, de todos ellos el 100% son oficiales o públicos.

## **2.4 Salud Pública**

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en el municipio de Patzité, departamento de Quiché, se encuentra una entidad de Salud en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Instituciones de Salud en el municipio de Patzité departamento de Quiché**

<b>Tipología</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Centro de Atención Permanente -CAP-	Casco urbano del municipio de Patzité, departamento de Quiché	44986729

**Fuente:** Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del MSPAS.

*“Junto con el Centro de Salud funcionan en el municipio de Patzité 7 Centros Comunitarios distribuidos en las comunidades de Tzanjuyup, Pachaj, Pasajcap, Chuamarcel, Paraxamolo, Paxocol y Chuicojonop, los cuales funcionan en los salones múltiples de las comunidades, con la excepción del centro comunitarios de Chuamarcel que funciona en el salón proporcionado por la Escuela de dicha comunidad”. (PPMPVD, 2017-2012:15). Sin embargo, no están registrados en la página virtual del Ministerio de Salud y Asistencia Social.*

A continuación, se describe la definición del Centro de Atención Permanente que atienden a la población del municipio de Patzité, departamento de Quiché.

**Centro de Atención Permanente -CAP-**

Establecimiento de salud que ofrecen servicios especializados ubicada en las cabeceras departamentales cuyo objetivo principal es desconcentrar las consultas externas y urgencia de los hospitales; siendo sus servicios básicos promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, consulta externa general, especializada y de emergencia con enfoque de género y pertenencia cultural<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup><https://www.mspas.gob.gt/noticias/temas-de-salud/send/72-documentos-sobre-la-salud/2088-modelo-de-atencion-y-gestion-para-areas-de-salud.html>. 2018.

## 2.5 Seguridad y Justicia

En el municipio de Patzité, departamento de Quiché, se encuentran las siguientes instituciones de seguridad y justicia que a continuación se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
**Instituciones de Seguridad y Justicia en el municipio de Patzité departamento de Quiché**

Institución	Dirección	Teléfono
Juzgado de Paz	Salida a la aldea Pacha, municipio de Patzité, departamento de Quiché	22904654 22904654 EXT: 80046
Sub- Estación 71-14	Casco urbano del municipio de Patzité, departamento de Quiché	No registra

**Fuente:** Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con información del OJ y PNC.

El municipio Patzité, departamento de Quiché, cuenta con instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran: Juzgado de Paz y Sub-Estación de la PNC, con los otros servicios acuden a la cabecera departamental, como el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, entre otros.

## CAPÍTULO III

### SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

#### 3.1 Incidencia Delictiva Municipal<sup>10</sup>

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”<sup>11</sup>.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Patzité.

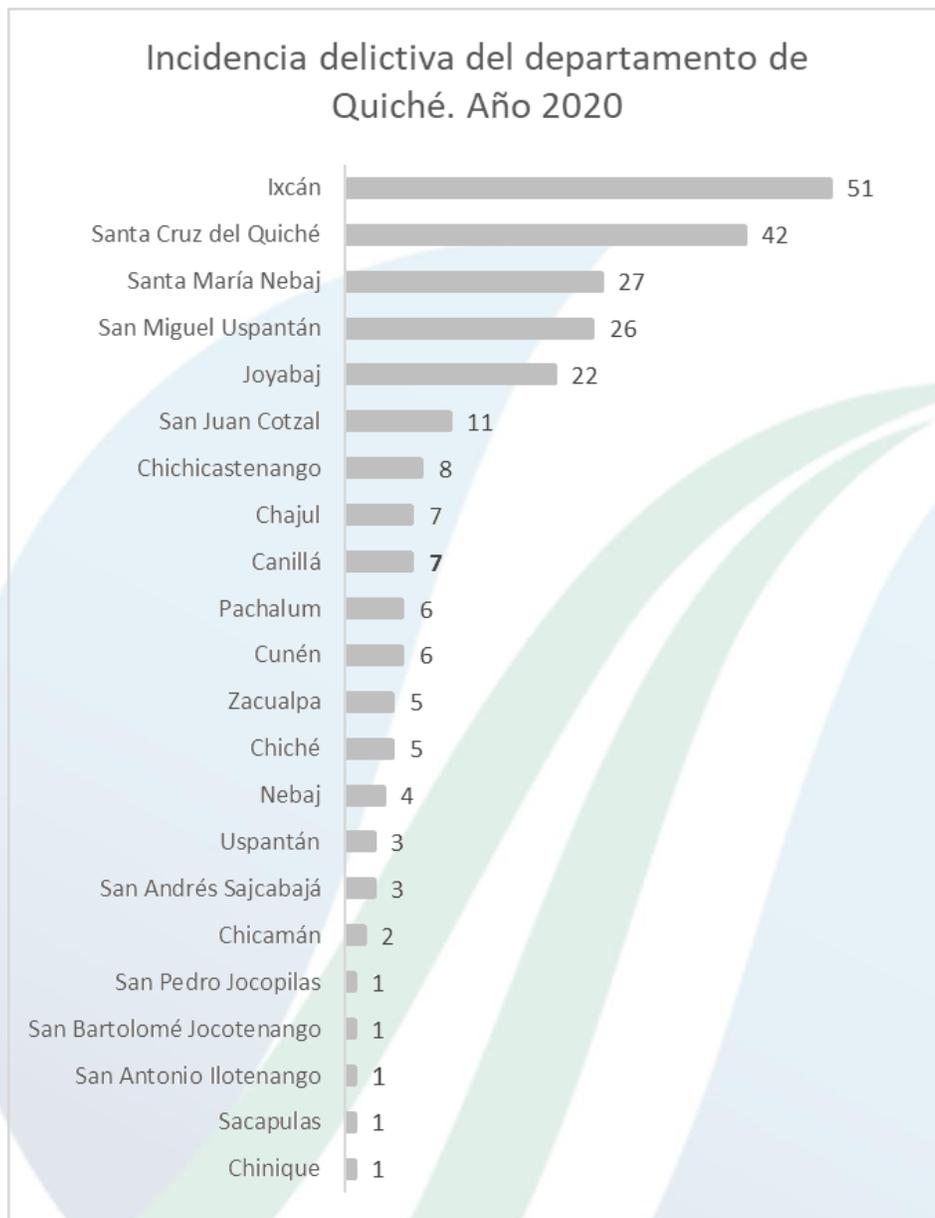
Durante el 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) no registró hechos delictivos en el municipio de Patzité y registró 240 en todo el departamento de Quiché.

---

<sup>10</sup> La base de datos de la PNC consultada contiene información de homicidios, desapariciones, delitos contra el patrimonio (robos y hurtos), lesiones, violencia intrafamiliar y violaciones.

<sup>11</sup> Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación, año 2018.

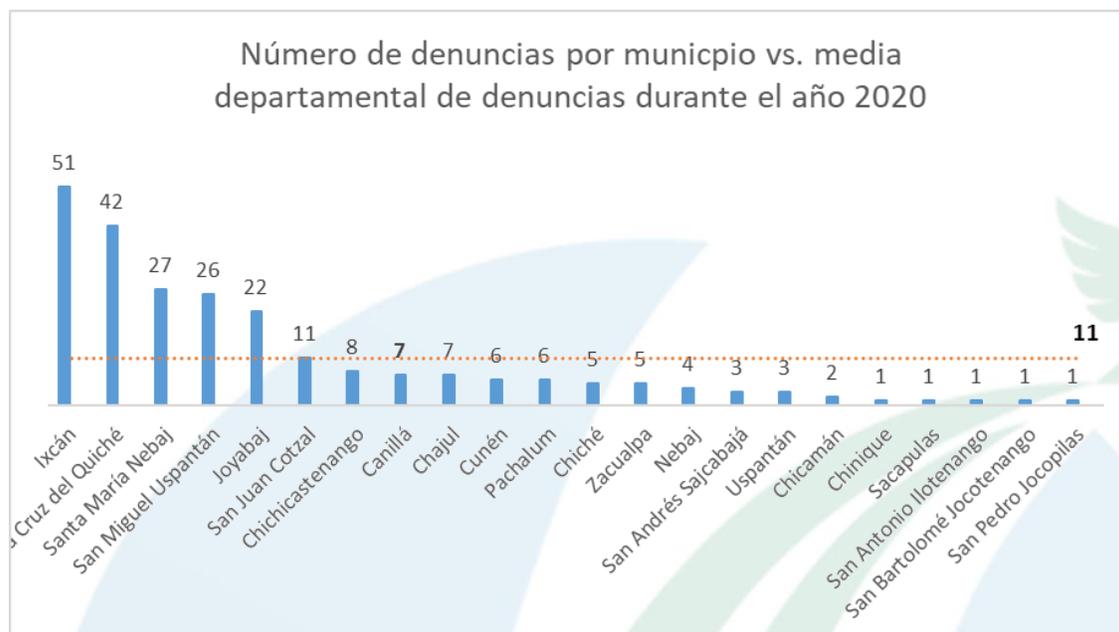
**Gráfica 3**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

La media de hechos registrados por municipio durante el 2020 para el departamento de Quiché, es de 11.

**Gráfica 4**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC / 2021

### Observatorio de las mujeres del Ministerio Público

De acuerdo con el observatorio de las mujeres del Ministerio Público, durante el 2020 se registraron 22 denuncias por delitos cometidos en contra de mujeres, niñez y adolescencia en el municipio. Estas denuncias fueron: 18 por el delito de violencia contra la mujer y 4 por maltrato contra personas menores de edad.

**Tabla 2**  
**Denuncias registradas por el Observatorio de las mujeres del Ministerio Público durante el 2020**

Delito	Denuncias
Violencia contra la mujer	18
Maltrato contra personas menores de edad	4
<b>Total</b>	<b>22</b>

**Elaboración:** Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos del MP, información tomada de: <http://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

### 3.2. Diagnóstico Participativo

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al municipio de Patzité, del departamento de Quiché, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población.

Dentro de la intervención se contempló una serie de instrumentos de diagnóstico, destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana en el municipio, entre ellos las formas, medios adecuados y democráticos para solucionarlos. Es importante resaltar que dichos instrumentos tienen un perfil preventivo, los cuales fueron elaborados de forma participativa y representativa.

El área geográfica intervenida fue el casco urbano del municipio de Patzité, mediante el cual se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta la población y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho estudio se presentó como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en una Comisión Municipal y Comunitaria de Prevención de la Violencia.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia consistió en la realización de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- Conversatorios
- Grupos Focales
- Marcha Exploratoria

Es importante mencionar que, para la presente actualización de la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito de vigencia 2022-2024*, fueron consideradas las

problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el Modelo de Abordaje del año 2019.

Como parte del Conversatorio Ciudadano se dividió en mesas de trabajo y en cada una se abordaron una serie de preguntas a los participantes, solicitándoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al municipio de Patzité, mismo que se realizó con la participación activa de actores sociales, la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio.

Adicional, se llevaron a cabo grupos focales de seguridad ciudadana, siendo estos una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes, dirigido a grupos de: jóvenes y mujeres, cuyos participantes respondieron a interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de Patzité y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo; donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de Seguridad Ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser atendidas para mejorar la convivencia. Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana.

No obstante, se determinaron las problemáticas que frecuentemente afectan a los habitantes de dicho municipio, seleccionados mediante votación los tres (3) problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios y cuyo tratamiento debe ser inmediato, los cuales son:

- ✓ **Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar**
- ✓ **Violencia contra la adolescencia y juventud**
- ✓ **Violencia contra la mujer**

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de Patzité, departamento de Quiché, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones contenidas en la *Política Nacional*

de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) (PONAPRE)<sup>12</sup>, siendo la siguiente:



**Elaboración:** Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

### 3.3. Caracterización de las Problemáticas

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones<sup>13</sup>. Se ilustra lo antes mencionado.

<sup>12</sup> Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

<sup>13</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sustener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

## GRÁFICO 1.1

### ¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas<sup>14</sup>, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

Según los resultados del conversatorio ciudadano la violencia intrafamiliar y los robos son los delitos y violencias que son víctimas los vecinos en el municipio. En cuanto a la violencia intrafamiliar, las víctimas son las mujeres, los niños y las niñas, según los participantes esta violencia ocurre

<sup>14</sup> En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

frecuentemente, el conviviente y/o padre de familia es generalmente el agresor y las causas principales serían el consumo irresponsable de alcohol y el machismo. En cuanto a los robos, los participantes indicaron que estos se cometen en las casas, en tiendas, en el mercado y en el cementerio, principalmente en las noches, cuando no están los dueños de las casas o de las tiendas.

Seguidamente, analizaron los problemas, y definieron el problema central del municipio relativo al delito y la violencia. Luego, identificaron los principales factores de riesgo asociados a cada problema central y los respectivos efectos, para finalmente efectuar la revisión de integralidad y consistencia de las intervenciones necesarias para un abordaje integral de los problemas, de conformidad con las redes causales identificadas.

#### **Listado de problemas priorizados:**

- a) Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar.
- b) Violencia contra la adolescencia y juventud.
- c) Violencia contra la mujer.
- d) Violencia vial (priorizado por miembros de la COMUPRE).
- e) Conflictividad social y medioambiental.
- f) Violencia contra personas de la tercera edad en cuanto a protección, salud, economía y familiar.
- g) Conflictos de colindancias de bien inmuebles entre personas familiares y vecinales.
- h) Conflicto de ordenamiento de puestos de ventas en días de plaza en el municipio.
- i) Conflicto de accidentes vial a causa del desordenamiento del mismo.
- j) Ordenamiento de nomenclatura del casco urbano del municipio.

#### **3.3.1 Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar**

El decreto 27-2003 la ley de protección integral de niñez y adolescencia establece en su artículo 53 respecto a los maltratos y agravios:

*“Todo niño o adolescente tiene derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales”.*

La primera infancia es una puerta de oportunidades para afrontar la desigualdad precoz y con ello, lograr un adecuado desarrollo social inclusivo y sostenible; además de ello, el suministro de atención médica básica, una nutrición adecuada, crianza responsable y factores estimulantes de cariño, puesto que durante el desarrollo en la primera infancia aseguran el progreso de los niños y niñas en su crecimiento académico, la continuación en la escuela o colegio, como también una transición a la edad adulta e incorporación a un trabajo de manera satisfactoria.<sup>15</sup>

Ante el cuestionamiento *¿Qué les pasa a niños, niñas y adolescentes cuando reciben castigos físicos?*, inicialmente el menor experimenta miedo frente a los golpes, este temor puede llegar a un grado máximo (terror), ante esto el niño, niña o adolescente no solo siente dolor físico sino emocional, surgiendo seguidamente, el sentimiento de impotencia, desarrollando mecanismos de adaptación a la violencia, algunos de ellos: obediencia extrema o comportamientos violentos, puesto que las palabras fuertes y humillantes generan los mismo sentimientos de dolor emocional.<sup>16</sup> Entre las consecuencias que existen ante el castigo físico están:

- Baja Autoestima
- Sentimientos de soledad y abandono
- Generación de más violencia
- Angustia, depresión y ansiedad
- Trastornos de identidad
- Sufrimiento de daños físicos (incluso la muerte)

---

<sup>15</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.* Capítulo 3: Personas vulnerables en un mundo vulnerable.

<sup>16</sup> Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF). *Trato bien. Guía para la puesta de límites no violentos en el ámbito familiar, dirigida a madres, padres y adultos al cuidado de niños, niñas y adolescentes.*

Para que la autoridad de padres de familia sea comprendida por los niños, niñas y adolescentes, como algo positivo, deben existir vínculos que promuevan el apego<sup>17</sup> emocional, como resultado de esto, se produce un alejamiento de las prácticas violentas, promoviendo un clima emocional que transmita seguridad y protección, basándose que en las convivencias entre miembros de la familia pueden surgir conflictos o discusiones, pero para la resolución de ello, se requiere el dialogo basado en el respeto hacia el otro.<sup>18</sup>

### Violencia contra la niñez

<b>PROBLEMA</b>	
<b>Afectación de los derechos fundamentales de la niñez, especialmente a su integridad física y psicológica</b>	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de cuidados por parte de la familia</li> <li>• Ausencia de programas educativos orientados a la prevención de la violencia (bullying) con equidad de género</li> <li>• Maestros sin capacidades técnicas en prevención de la violencia escolar.</li> <li>• Falta de conocimiento del tema por parte de los padres de familia.</li> <li>• Trabajo infantil.</li> <li>• Violencia intrafamiliar.</li> <li>• Deserción escolar</li> <li>• Vulnerabilidad de las redes sociales y la internet en cuanto a la pornografía</li> <li>• Adicción a los video juegos y a las maquinas traga monedas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas para padres para inculcar nuevos patrones de crianza</li> <li>• Maestros entrenados para identificar violencia en la niñez</li> <li>• Escuelas e institutos cuentan con programas para prevenir violencia escolar.</li> <li>• Centro de atención a la víctima (especialista en psicología)</li> <li>• Involucramiento de gobiernos escolares.</li> <li>• Sensibilización al uso del internet y las redes sociales</li> </ul>

### 3.3.2. Violencia contra la adolescencia y juventud

#### Violencia contra la adolescencia y juventud

<b>PROBLEMA</b>	
<b>Adolescentes y jóvenes son víctimas de violencia y acceden tempranamente al consumo de bebidas alcohólicas</b>	
<b>Factores de riesgo</b>	<b>Factores de protección</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se está regulando los expendios de bebidas alcohólicas</li> <li>• Limitadas posibilidades de continuar estudiando, jóvenes con acceso solo al nivel básico</li> <li>• Embarazos adolescentes</li> <li>• Ausencia de programas para utilización del tiempo libre</li> <li>• Ausencia de áreas recreativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios públicos amigables para actividades recreativas y culturales</li> <li>• Información disponible sobre riesgos del consumo nocivo de bebidas alcohólicas</li> <li>• Mayor regulación y control de la venta de bebidas alcohólicas</li> <li>• Fortalecer estrategias de la oficina de Niñez y juventud</li> <li>• Sensibilización al uso del internet y las redes sociales</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suicidio de adolescentes (2015 aproximadamente)</li> <li>• Se desconoce estrategias de prevención de la oficina de niñez y juventud.</li> <li>• Vulnerabilidad de las redes sociales y la internet en cuanto a la pornografía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprovechar las capacitaciones de intecap</li> </ul>

<sup>17</sup> Lazo afectivo, fuerte, perdurable y recíproco que une al niño con personas significativas en su vida.

<sup>18</sup> Fondo de las Naciones Unidas (UNICEF). *Trato bien. Guía para la puesta de límites no violentos en el ámbito familiar, dirigida a madres, padres y adultos al cuidado de niños, niñas y adolescentes.*

### 3.3.3 Violencia contra la mujer

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.<sup>19</sup>

El decreto 22-2008 de la ley de Femicidio y otra forma de violencia contra la mujer establece que Violencia contra la Mujer es:

*“Toda acción u omisión basada en la pertinencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se reproduce en el ámbito público como en el ámbito privado”.*

La violencia ejercida hacia las mujeres, tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.<sup>20</sup>

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 por suicidio y 1,523 por accidentes de todo tipo.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup>Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

<sup>20</sup> Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

<sup>21</sup> Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

En base al estudio “violencia contra la mujer” realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2013, la forma más habitual de violencia contra la mujer en el mundo y América Latina es la infligida por la pareja, algunas adicionales fueron: maltrato físico, emocional, sexual (asociada a conflictos, matrimonios forzados y precoces) y asesinatos por honor.<sup>22</sup>

### Violencia contra la mujer

PROBLEMA	
Falta de denuncia y tolerancia de la violencia contra la mujer	
Factores de riesgo	Factores de protección
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura machista y tolerante a la violencia contra la mujer</li> <li>• Falta de redes de apoyo a la mujer víctima</li> <li>• Desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia y protección</li> <li>• Falta de oportunidades de empleo y capacitación para el empleo para la mujer</li> <li>• Falta de denuncia</li> <li>• Indiferencia de las instituciones de seguridad.</li> <li>• Escasa cobertura de planificación familiar.</li> <li>• Familiares se rehúsan a la atención médica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con modelos educativos que inculquen nuevas masculinidades y horizontalidad en las relaciones de género</li> <li>• Redes e instituciones de apoyo a mujeres víctimas de la violencia</li> <li>• Información disponible sobre ruta de denuncia</li> <li>• Población sensibilizada sobre la violencia hacia la mujer</li> <li>• Instituciones asumen políticas de equidad de género</li> <li>• Comadronas asumen función de vigilancia y orientación en los temas de violencia contra la mujer</li> <li>• Fortalecimiento de las actividades productivas de la mujer</li> </ul>

### 3.4. Victimización

Según los resultados del grupo focal, los jóvenes indicaron que no han sido víctimas de ningún delito, esto se debe a que los vecinos están organizados. Siempre en relación a victimización, las mujeres indicaron en el grupo focal que han sido víctimas de violencia intrafamiliar por parte de sus convivientes cuando están en estado de ebriedad.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, las víctimas son las mujeres, los niños y las niñas, según los participantes esta violencia ocurre frecuentemente, el conviviente y/o padre de familia es generalmente el agresor y las causas principales serían el consumo irresponsable de alcohol y el machismo. En cuanto a los robos, los participantes indicaron que estos se cometen en las casas, en tiendas, en el mercado y en el cementerio, principalmente en las noches, cuando no están los dueños de las casas o de las tiendas

<sup>22</sup> Dardón J. y Palma S. (2016). Violencia Contra la Mujer como problema de salud pública. *Nos dan mala vida*. Diagnostico realizada en el municipio de Momostenango, Totonicapán, Guatemala.

### **3.5. Percepción de Inseguridad**

En cuanto a la percepción que existe en la comunidad en relación a la inseguridad ciudadana y la forma en que esta misma percepción determina su relacionamiento y su actuar, tanto los jóvenes como las mujeres difieren en el nivel de violencia que existe en el municipio. Por un lado, los jóvenes indicaron que el municipio tiene un nivel medio, esto debido a que existen pocos casos de violencia, identificando el Bullying como la violencia que se comete en contra de la juventud.

Por otro lado, las mujeres consideran que el nivel de violencia es alto, debido a la violencia intrafamiliar que ejercen los convivientes. Cabe destacar que los participantes indicaron que existen conflictos en el municipio con la hidroeléctrica, conflictos por agua y conflictos por basura.

La desconfianza en la respuesta institucional o la falta de cultura de denuncia son algunas de las razones que hacen que las personas no denuncien. Fenómenos como la violencia contra la niñez y la mujer, son algunos de los ilícitos que menos se denuncian.

### **3.6. Confianza institucional**

En cuanto a confianza institucional, los participantes consideraron que aunque existe relación entre la comunidad y las instituciones, aun es necesario fomentar la cultura de denuncia para obtener una respuesta positiva por parte de las instituciones. En los grupos focales los participantes indicaron que la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer da solución a los problemas que enfrentan en cuanto a seguridad y justicia, contrario a otras instituciones que no responden a las demandas de los vecinos. Es de resaltar que en el conversatorio ciudadano los participantes indicaron que es necesario que otras instituciones deben de intervenir en la solución de problemas, tales como:

- Los COCODES
- La Comunidad
- La Procuraduría General de la Nación
- La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

En relación a la participación de la comunidad en acciones de tipo local en la búsqueda del mejoramiento de la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y la gobernanza del municipio, de acuerdo a lo expresado por los jóvenes, le han expresado al Alcalde Municipal la necesidad de que se conforme Juntas Municipales de Jóvenes para prevenir la violencia en la juventud.

Las mujeres indicaron que se han acercado a lideresas, al Juzgado de Paz y a la Dirección Municipal de la Mujer para denunciar la violencia que son víctimas debido a que ayudan a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres. En la misma línea de la presencia y confianza institucional, los participantes en las actividades de consulta consideraron que existe un relacionamiento apropiado de parte de la municipalidad con las instituciones que tienen presencia en el municipio. Esta percepción está directamente relacionada con el accionar tanto de la comuna como de las instituciones en la comunidad.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

**Tabla 3**  
**Intervención diferenciada PONAPRE<sup>23</sup>**

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

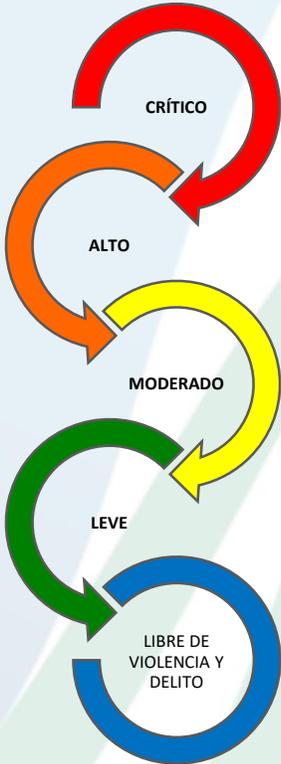
**Elaboración:** Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

<sup>23</sup> Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis al municipio de Patzité, durante el 2020.

### 4.1 Intervención Diferenciada

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos siendo los siguientes:



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por consiguiente, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por consiguiente, la intervención diferenciada durante el año 2020 en el departamento de Quiché fue la siguiente:

**Tabla 4**  
**Intervención diferenciada departamento de Quiché, año 2020**

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
<i>Santa Cruz del Quiché</i>	0.20	0.20	2.25	0.92	0.10
<i>Chiché</i>	0.00	0.00	0.31	0.94	0.31
<i>Chinique</i>	0.00	0.00	0.00	0.75	0.00
<i>Zacualpa</i>	0.25	0.00	01.02	0.00	0.00
<i>Chajul</i>	0.00	0.20	1.18	0.00	0.00
<i>Santo Tomás Chichicastenango</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>PATZITÉ</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>San Antonio Ilotenango</i>	0.33	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>San Pedro Jocopilas</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Cunén</i>	0.00	0.00	0.43	0.65	0.00
<i>San Juan Cotzal</i>	0.28	0.28	0.28	1.97	0.28
<i>Joyabaj</i>	0.38	0.19	0.86	0.48	0.10
<i>Santa María Nebaj</i>	0.00	0.66	1.18	1.32	0.00
<i>San Andrés Sajcabajá</i>	0.00	1.82	3.27	3.63	0.00
<i>San Miguel Uspantán</i>	0.14	0.69	1.10	0.96	0.27
<i>Sacapulas</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>San Bartolomé Jocotenango</i>	0.00	0.00	0.00	0.64	0.00
<i>Canillá</i>	0.00	0.00	3.98	0.00	0.80
<i>Chicamán</i>	0.24	0.00	0.47	0.00	0.00
<i>Playa Grande Ixcán</i>	0.19	0.93	0.47	1.77	1.12
<i>Pachalum</i>	01.04	0.00	3.11	02.07	0.00

**Elaboración:** Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Patzité, durante el año 2020 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes<sup>24</sup>:

<sup>24</sup> Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

#### 4.1.1 Homicidios

En relación a los homicidios, durante el 2020; el municipio intervenido no reportó ningún caso, por tanto, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

#### 4.1.2 Lesiones

En cuanto a las lesiones, durante el 2020; el municipio relacionado no registró ningún hecho, por tanto, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

#### 4.1.3 Violencia Intrafamiliar

Con respecto a la Violencia Intrafamiliar, el municipio en cuestión no reportó ningún caso, por tanto, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

#### 4.1.4 Delitos Sexuales

En relación a este tipo de delito, el municipio no reportó ningún suceso, por tanto, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

#### 4.1.5 Robos y Hurtos

Con respecto a este tipo de delito, el municipio relacionado durante el 2020; no reportó ningún caso, por tanto, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada<sup>25</sup> para el municipio de Patzité, departamento de Quiché, es la siguiente:

---

<sup>25</sup> La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

**Tabla 4**  
**Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Patzité, Quiché**

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	Tasa del municipio: <b>0</b>	0 Tasa del municipio: <b>0</b>	0 Tasa del municipio: <b>0</b>	0 Tasa del municipio: <b>0</b>	0 Tasa del municipio: <b>0</b>	<b>Convivencia Pacífica</b>

**Elaboración:** Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2021 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que todos los delitos priorizados se encuentran en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

## **CAPÍTULO V**

### **Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Patzité, departamento de Quiché.**

#### **5.1 Objetivo General**

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio de Patzité, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

#### **5.2 Objetivos Específicos**

**5.2.1.** Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

**5.2.2.** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

**5.2.3.** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer.

**5.2.4.** Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Patzité.

**5.2.5.** Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.2.6.** Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer.

**5.2.7.** Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

### **5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

La presente política se implementará en el Municipio de Patzité, durante un período de 3 años, es decir del año 2021 al 2024.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada. Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

### **5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación**

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Patzité, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial<sup>26</sup> para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

## **5.5 Resultados e Impactos Esperados**

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Patzité, tanto del área rural como en el casco urbano.

---

<sup>26</sup> De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son: reducir la violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer.

**5.5.1** Se han desarrollado e implementado estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

**5.5.2** Se ha fomentado la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer.

**5.5.3** Se ha fomentado una cultura de denuncia en la población del municipio de Patzité.

**5.5.4** Se han propiciado espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.5.5** Se han implementado acciones para la prevención de delitos como: Violencia contra la niñez, especialmente Bullying o acoso escolar, violencia contra la adolescencia y juventud, violencia contra la mujer.

**5.5.6** Se han implementado acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

## 5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

### 5.6.1 Seguimiento

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación. Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

### 5.6.2 Monitoreo

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados. Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

### 5.6.3 Evaluación

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

## Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

## Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Patzité y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Patzité, Quiché.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el congreso de la república de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

## E-grafía

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Patzité, departamento de Quiché, 2017-2021. <http://upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2020/01/1407-PPM-Patzite-Quiche.pdf>.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#2020>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=Patizité>

Red vial del Departamento de Quiché, disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-2014.pdf>



**ANEXOS**

<b>Eje I</b>	<b>Prevención de la violencia contra la mujer</b>							
<b>Objetivo General del Eje</b>	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
<b>Objetivo Específico</b>	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
<b>LINEA MEASTRA</b>	Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.							
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Actividades centrales</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Promover una cultura de equidad de género	Efectuar campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer y la equidad en las relaciones de género	Número de mujeres y hombres con mayor sensibilidad hacia el tema de violencia contra la mujer	Materiales elaborados para campañas Encuestas / entrevistas	Población de Patzité se encuentra sensibilizado frente al problema de la violencia contra la mujer	Municipalidad COMUPRE Juzgado de Paz CAP DMM	Juzgado de Paz CAP DMM	2021-2024	5,000.00
	Capacitaciones de huerto familiar, manualidades, textiles. . Alimento artesanal y comida típica.	32 huerto familiar en cada familia	Fotos	Cada familia cuenta con un huerto	MAGA DMM	DMM	2021-2024	2,000.00

Promover la participación y organización de la mujer	Implementar talleres de capacitación para promover la participación e incidencia de la mujer en los asuntos públicos	Número de mujeres capacitadas en incidencia y participan en colectivos y redes	Actas de participación en talleres Materiales de capacitación	Aumenta la participación de Mujeres del municipio en asuntos públicos	DMM	DMM	2021-2024	5,000.00
	Empoderamiento en las mujeres en su derecho y deberes como ciudadana	35 mujeres formadas del tema	Actas, fotografía	Mujeres apoderadas con su derechos	DMM	DMM	2021-2024	1,000.00
Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer	Apoyo a DMM para elaboración de su plan de trabajo Capacitación a DMM e intercambios con otras DMM del departamento	Oficina de la DMM aumenta su capacidad de atención y de organización de procesos de capacitación	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones	Municipalidad DMM	DMM	2021-2024	2,000.00
	Apoyo de la DMM en la perfilacion de proyectos	DMM forzada en la perfilaciones	Fotografías	DMM con capacidades aumentadas en su función	DMM ALEMANA FOSIT GIZ	DMM	2021-2024	

		de proyectos						
Estimular una cultura de denuncia y cero tolerancia a la violencia contra la mujer	Conocimiento sobre la ruta de la denuncia y coordinación institucional para la atención a la víctima de violencia	Número de denuncias sobre violencia contra la mujer	Materiales de capacitación Listados de participantes	Aumentar el número de denuncias de violencia en un 10%	DMM COMUPRE SEPREM	DMM PDH SEPREM	2021-2024	2,000.00
	Disminuyendo las violencias sexual contra las mujeres	35 mujeres capacitadas como prevenir la violencia	Materiales de capacitación Listados de participantes	Aumentar capacidades de las mujeres	.Ajbatz enlace quiche . DMM	Ajb`azt` enlace quiche DMM	2021-2024	1,000.00
	Aumentar capacidades de las mujeres en su derecho	50 mujeres capacitadas en el derecho de participar	Listados de participantes	Mujeres participativas en sus derechos de participación como mujer	Ajab`atz`enlace quiche DMM	Aj`batz DMM	2021-2024	10,000.00

<b>Eje II</b>	<b>Prevención de la Violencia contra la niñez y Adolescentes del municipio de Patzité.</b>							
<b>Objetivo General</b>	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez y juventud, en el marco de un ordenamiento institucional, coordinando las respuestas de integración y priorizándose en los factores de riesgo que vulneran los derechos de los mismos en los ámbitos Sociales, Culturales, económicos, familiares y educativos.							
<b>Objetivo específico:</b>	Disminuir la violencia en contra de la niñez, la adolescencia y juventud a nivel municipal							
<b>LINEA MAESTRA</b>	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
<b>Líneas de Acción</b>	<b>Actividades centrales</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Implementar estrategias de prevención de la violencia en contra de la niñez y adolescencia y juventud.	Reactivación de la red municipal, en donde las instituciones con presencias en el municipio podrán integrar esfuerzos en favor de la niñez y adolescencia.	Incidencia institucional en el municipio.	Materiales de capacitación Listados de participantes	Reconocimiento municipal de la función de las instituciones.	OMPNA CAP RENAP MP PNC JUEZ DE PAZ CTA MIDES MAGA	El Refugio de la Niñez y OMPNA	2021-2024	2,000.00
	Formar diplomados para personal educativo e instituciones con presencia en el municipio.  Implementar escuelas de padres para inculcar nuevos patrones de crianza en la niñez	Orientación y adaptación metodológica en atención a la niñez y adolescencia	Materiales de capacitación Listados de participantes	Se implementa una metodología en todos los establecimientos educativos sobre escuela de padres	OMPNA CAP RENAP MP PNC JUEZ DE PAZ CTA MIDES MAGA COMUPRE	PDH El Refugio de la Niñez y OMPNA	2021-2024	3,000.00
	Implementar un diagnóstico situacional de la población infantil de	Se cuenta con un formato para el registro	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con información fidedigna de casos de	Todas las instituciones	El Refugio de la Niñez y OMPNA	2021-2024	2,000.00

	las distintas formas de violencia.			violencia				
Garantizar la protección de la niñez y adolescencia a la influencia de los expendios de alcohol y drogas	Implementar y mantener registro permanente de información (estadística y mapas) sobre expendios de bebidas alcohol y centros educativos y vía pública	Número de expendios de bebidas alcohólicas y de establecimientos educativos	Informes situacionales	niñez y juventud preparada y con análisis crítico en su desarrollo personal	OMPNA CAP RENAP MP PNC JUEZ DE PAZ CTA MIDES MAGA COMUPRE	OMPNA MP JUEZ DE PAZ PNC	2021-2024	1,500.00
Uso del tiempo libre en adolescentes y jóvenes	Crear conexiones institucionales en temas de producción artesanal, textiles, manualidades y alimentos	Se habilitan espacios públicos para actividades con adolescentes y jóvenes	Documento con metodología	Se desarrollan actividades culturales, recreativas y deportivas según métodos	Municipalidad OMPNA	OMPNA CAP MIDES MAGA COMUPRE	2021-2024	20,000.00
	Creación de un Centro Oficial Educación Extraescolar	Se forman de manera acelerada y flexible en su formación educativa	materiales capacitación n actas	Población municipal con un índice favorable en educación y superación personal	Municipalidad OMPNA CTA DIGEEX DIDEDUC	Municipalidad OMPNA	2021-2024	2,000.00
	Plan para habilitar espacios públicos para actividades recreativas y deportivas "congreso juvenil municipal" por los lineamientos de PLANEA	Datos estadísticos demandante para la pronta acción de medios que garanticen la	Evidencia estadística o gráfica poblacional	Bajar el índice de embarazos en adolescentes y fomentar una educación responsable en	Municipalidad OMPNA CAP CTA MP ONGS	Municipalidad OMPNA CAP	2021-2024	

		orientación de un desarrollo paternal responsable		educación sexual				
Prevenir el consumo de alcohol y drogas	Regular y controlar el expendio de alcohol	Reglamento aprobado	Reglamento publicado	Se implementa control a expendios	Municipalidad	Municipalidad PNC	2021-2024	3,000.00
	Diseño de materiales informativos	Material disponible	Materiales	Jóvenes informados sobre efectos del consumo	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2021-2024	3,000.00
	Campañas de sensibilización	Campaña en implementación	Documentación campaña y materiales	Comunidad conoce campaña	COMUPRE CAP MINEDUC	COMUPRE	2021-2024	5,000.00

<b>Eje III</b>	<b>Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito</b>							
<b>Objetivo General:</b>	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales							
<b>Objetivo específico:</b>	Elevar la seguridad y educación vial y la capacidad de la PMT							
<b>LINEA MAESTRA</b>	Ley y reglamento de tránsito.							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
4.1. Fortalecer las regulaciones en materia de tránsito	Coordinaciones con PNC para la identificación de estrategias	Conjunto de acciones como estrategia local	Plan de acción	Transportistas y población conoce las reglas que regulan el tránsito en el municipio	Municipalidad PNC Transportistas	Municipalidad PNC Juzgado de Paz	2021-2024	1,500.00
4.2 Promover la educación vial y una cultura de cumplimiento de las normas de tránsito en transportistas	Coordinaciones con PNC para la identificación de estrategias	Conjunto de acciones como estrategia local	Plan de acción	Se capacita a 50 jóvenes cada semestre	Municipalidad PNC Transportistas	Municipalidad COMUPRE	2021-2024	1,500.00
4.3 Mejorar la señalización de tránsito en el municipio	Proyecto se señalización de calles	Se aumenta el número de señales de tránsito Disminuyen accidentes	Plan de mejoramiento de la señalización	El municipio cuenta con señalización en las principales vías y disminuyen los accidentes de tránsito	Municipalidad de Patzité	Municipalidad COMUPRE	2021-2024	50,000.00

<b>Eje IV</b>	<b>Prevención de la conflictividad social y convivencia pacífica</b>							
<b>Objetivo General</b>	<b>Disminuir la conflictividad en el municipio</b>							
<b>Objetivo Específico</b>	<b>Generar capacidades técnicas e institucionales para el abordaje de la conflictividad en el municipio</b>							
<b>LINEA MAESTRA</b>	<b>Leyes que ampara los derechos Humanos</b>							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Elevar las capacidades técnicas en diálogo intercultural y transformación de la conflictividad	Organizar un proceso de capacitación en dialogo y transformación de la conflictividad	personal de Municipalidad y miembros de COMUPRE capacitaos en dialogo y transformación de la conflictividad	Listados de participantes Materiales de capacitación	Municipalidad de Patzité cuenta con capacidades técnicas para el abordaje de la conflictividad local	Municipalidad COMUPRE Juez de Asuntos Municipales Juez de Paz	COMUPRE	2021-2024	5,000.00
Crear mecanismo en la municipalidad para el abordaje de la conflictividad	Se define un mecanismo municipal para el abordaje de la conflictividad local	Instancia municipal para el abordaje de la conflictividad	Acta municipal de creación del mecanismo	Municipalidad de Patzité iinstitucionaliza mecanismo para el abordaje de la conflictividad	Municipalidad COMUPRE, RENAP, MINISTERIO PUBLICO, TSE, PMT.	COMUPRE	2021-2024	2,000.00
Fortalecer a la población sobre la actividad del Registro Nacional de las Personas - RENAP-	Capacitar las diferentes instituciones como también a los COCODES o líder comunitarios, como también	Personal de la Institución	Por medio de trifoliales, afiches, capacitación aprovechar reuniones de COCODES.	Que toda la población esté enterada de los requisitos de cualquier tipo de trámite para no viajar en sus lugares de origen.	RENAP	RENAP	2021-2024	5,000.00

	a comadronas para las diferentes funciones de la Institución							
Informar a la población sobre la implementación del Ministerio Público ya que recién su llegada en este municipio	Orientar a la población sobre la actividad que realiza el Ministerio Público para que sean conocedores de las varias funciones	Persona del Ministerio Público informar y dar a conocer cuáles son los tipos de denuncias que deben presentar	Convocar a los COCODES o Lideres comunitarias cual es función y por medio de que se enteran las personas como también por medio de afiches y charlas	Que la población sea conocedora de la actividad que realiza el Ministerio Público.	Ministerio Público MP	Ministerio Público	2021-2024	1,000.00
Erradicación del acoso abuso y violencia sexual, y el embarazo de adolescentes. Este Es una forma y parte de la estrategia de Educación Integral en Sexualidad.	Coordinación de mesas técnicas con Ministerio Público, Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) y otras instituciones	Todos los participantes de LA COMUPRE.	Orientación a los padres de familia y niñez y adolescentes para el dialogo entre familias	Para que la población esté en libre de acoso sexual y estén enterados sobre este tema: Recordemos; Que Toda acción tiene su consecuencia	Toto el Personal de COMUPRE	Toto COMUPRE	2021-2024	5,000.00

	que tenga relación							
La convivencia pacífica, la cultura de paz, la prevención de la violencia y la equidad étnica y de género constituyen componentes esenciales sin los cuales los individuos carecerían de una educación bajo la perspectiva de los derechos humano.	Fortalecimiento de un Estado democrático de derecho. Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.	Todos los miembros de la COMUPRE	Listado de Participantes y actas sobre la actividad realizada y el abordaje de los lineamientos de lo acordado.	Se hace necesario que la niñez y juventud cuenten con experiencias educativas que promuevan la armonía	Todos los miembros de la COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	2,000.00

**Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación**

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



## Municipalidad de Patzité, Departamento de Quiché.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATZITÉ, EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ: **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de Actas de Hojas Móviles de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el cual se registra el Acta de sesión ordinaria Número 37-2021, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, en la que consta el punto resolutive que transcrito literalmente dice: "SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal al Licenciada Luisa Ajiataz Osorio, Delegada de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación, LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO PATZITÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, cuyo contenido se divide en CUATRO (4) MATRICES, siendo ellas, I.) **Prevención de la Violencia contra la Mujer** II.) **Niñez, Adolescencia y Juventud** III.) **Matriz de prevención de la violencia Vial y accidente de Transito;** IV) **Matriz de Prevención de la conflictividad y fomento de la convivencia pacífica;** al respecto procedió a dar una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ente colegiado la atención debida; el honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por el Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de La Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, siendo procedente darle la aprobación correspondiente, en virtud de que representa beneficio para el municipio de Patzité; **CONSIDERANDO:** Que, por disposición Constitucional, conforme el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas, para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, y le corresponde la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, así como las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio; **POR TANTO:** Con base a lo considerado

EL CAMBIO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS... ¡ÚNETE AL CAMBIO!  
Administración Municipal 2020-2024



## Municipalidad de Patzité, Departamento de Quiché.

en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República, 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, por unanimidad de votos, resuelve en derecho y, **ACUERDA: I.) APROBAR** la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE PATZITÉ EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ; Certifíquese copia y remítase a donde sea necesario para su conocimiento."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE PATZITE, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A LOS VIENTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

  
Luis Antonio Soc Soc  
Secretario Municipal



  
Vo.Bo. Melchor Aguaré Cárdenas  
Alcalde Municipal





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA  
DE LA VIOLENCIA



*El legado del*  
**BICENTENARIO**



UPCV GUATEMALA